

## ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 29 DE ENERO DE 2014

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE: D. OVIDIO GARCÍA GARCÍA (PSOE)  
CONCEJAL D<sup>a</sup> EVA MARTINEZ ALVAREZ (PSOE) -PORTAVOZ  
CONCEJAL: D. JOSE PRIETO ALVAREZ (PSOE)  
CONCEJAL: D. VICENTE ÁLVAREZ PRADA (PSOE)  
CONCEJAL: D<sup>a</sup> LORENA VAZQUEZ PRADA (IU) PORTAVOZ  
CONCEJAL: D. JORGE GONZALEZ URIA (IU)  
SECRETARIA: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> VICTORIA GARCÍA PARADES

En Bárzana de Quirós, cuando son las diecinueve horas del día veintinueve de enero de dos mil catorce, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento se reúnen los Señores arriba citados al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria del Pleno para la que fueron citados en tiempo y forma. Abierto el acto por la Presidencia, se procede a tratar sobre los dos puntos del orden del día:

### **1.- PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014**

Por el Sr. Alcalde – Presidente se expone a la Corporación que tal y como consta en la convocatoria deberá de procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2014, una vez informado por la Comisión de cuentas en sesión de 29 de enero de 2014.-

La Corporación pasa a continuación a examinar los documentos que lo componen y que se integra por el Presupuesto General del Ayuntamiento, documentación y anexos de carácter obligatorio de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.-

Ampliamente debatidos los créditos que lo integran tanto en ingresos como en gastos, las bases de ejecución y otros, y encontrándose conformes con las obligaciones y recursos que se establecen, el pleno por mayoría, con el voto a favor de los cuatro concejales presentes del Grupo PSOE, y la abstención de los dos Concejales del Grupo IU, acuerda:

1.- Aprobar el presupuesto Municipal para el ejercicio económico 2014, y sus bases de ejecución, por un importe tanto en ingresos como en gastos de UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA EUROS CON CINCUENTA Y DOS CENTIMOS (1.444.460,52 €) €) con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

**ESTADO DE GASTOS**

Capitulo	Denominación	Importe
	1.- OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<u>1.1 OPERACIONES CORRIENTES</u>	
1	GASTOS DE PERSONAL	495.690,83 €
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	363.836,69 €
3	GASTOS FINANCIEROS	28.895,64 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	152.067,33 €
	<u>1.2 OPERACIONES DE CAPITAL</u>	
6	INVERSIONES REALES	403.970,04 €
	2.-OPERACIONES FINANCIERAS	
	TOTAL	1.444.460,52 €

#### **ESTADO DE INGRESOS**

Capitulo	Denominación	Importe
	1.- OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<u>1.1 - OPERACIONES CORRIENTES</u>	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	330.435,23 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	23.114,87 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	179.007,40 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	348.515,03 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	190.323,58 €
	<u>1.2.-OPERACIONES DE CAPITAL</u>	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	372.054,41 €
	TOTAL	1.444.460,52 €

2.- Aprobar las plantillas de personal que en el presupuesto se contempla

3.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por término de 15 días hábiles, previo anuncio en el BOPA y Tablón de anuncios del Ayuntamiento a los efectos de reclamaciones

4.- El presente acuerdo pasara a definitivo caso de no producirse reclamaciones en el periodo de exposición publica, entrando en vigor una vez cumplidos los tramites de ley 7/ 1985 de 2 de abril y R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo

#### **2.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**

Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Quirós con motivo del Anteproyecto de Ley Orgánica por el que el Gobierno de España pretende revisar la legislación vigente en España sobre salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Quirós desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, recoge la garantía de los

derechos fundamentales en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, regula las condiciones de la interrupción voluntaria del embarazo y establece las correspondientes obligaciones de los poderes públicos.

En su texto, se declara el derecho de todas las personas a adoptar libremente decisiones que afectan a su vida sexual y reproductiva, sin más límites que los derivados del respeto a los derechos de las demás personas y al orden público garantizado por la Constitución y las Leyes, y se reconoce el derecho a la maternidad libremente decidida lo que implica no sólo reconocer a las mujeres la capacidad de decisión sobre su embarazo, sino también que esa decisión, consciente y responsable, sea respetada.

La Ley, que vino a sustituir a una regulación que veinticinco años atrás había supuesto un avance en la protección de las mujeres, fue elaborada, debatida y aprobada desde el consenso con la gran mayoría de los grupos políticos con representación parlamentaria, tras el trabajo en sede parlamentaria de una Subcomisión en la Comisión de Igualdad en la que se contó con la participación de una treintena de expertos y considerando las recomendaciones de expertos juristas y profesionales de la bioética y la sanidad. Además, reforzó la seguridad jurídica en la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo e incorporó la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos así como distintos pronunciamientos, en forma de conclusiones y recomendaciones, del Consejo de Estado y organismos internacionales de Naciones Unidas, de la Organización Mundial de la Salud, del Consejo de Europa y de la Unión Europea.

El Gobierno ha anunciado una revisión de esta legislación que representaría un extraordinario retroceso normativo, social e ideológico y volvería a situar a las mujeres españolas en la clandestinidad, suprimiendo su derecho a decidir responsable, consciente y libremente sobre su sexualidad y maternidad, y afectando a su seguridad jurídica y a la de los profesionales de nuestro sistema de salud, así como a la garantía en el acceso a las correspondientes prestaciones sanitarias.

En este sentido, el 20 de diciembre de 2013 se presentó en el Consejo de Ministros un Anteproyecto de Ley Orgánica cuyo contenido ha confirmado, y tristemente superado, las peores conjeturas acerca de sus desastrosos efectos sobre la libertad y los derechos de las mujeres.

Con el Anteproyecto aprobado por el Gobierno se suprime el derecho de las mujeres a interrumpir su embarazo en las primeras catorce semanas, considerándose como delito despenalizado sólo en los supuestos de violación y "grave peligro para la vida o la salud" de la mujer, privando a ésta de su derecho a decidir sobre su maternidad. Se suprime también, por tanto, el supuesto de malformaciones o anomalías fetales

incompatibles con la vida, que había justificado la interrupción del embarazo desde los años ochenta del siglo pasado.

Esta norma no sólo supondrá un grave retroceso de más de treinta años para la legislación española en este ámbito, y el incumplimiento de compromisos internacionales en materia de derechos sexuales y reproductivos y de libertad de las mujeres a decidir sobre su maternidad, sino que situaría a España como un excepción en toda Europa, donde en los últimos años ningún país había legislado hacia atrás en esta materia, mientras que las mujeres españolas sufrirán ese retroceso después de haber contado con una de las legislaciones más avanzadas, más seguras, con mayores efectos en la prevención de embarazos no deseados y que había conseguido reducir el número de abortos en el último año.

Esta normativa ha provocado un enorme rechazo social de la ciudadanía española y europea, de las organizaciones sociales, profesionales y feministas, y además ha motivado la aparición de declaraciones de miembros de su propio partido, incluidas las de algunas mujeres que ocupan cargos públicos, discrepando de su contenido, y la crítica de dirigentes y medios de comunicación en el extranjero, donde sólo ha cosechado la felicitación de formaciones políticas de extrema derecha de otros países.

Por estas razones, el **Ayuntamiento de Quirós**, por UNANIMIDAD de los Señores Concejales presentes (seis de los nueve que integran la Corporación), aprueba la siguiente moción:

**"El Ayuntamiento de Quirós insta al Gobierno de España a retirar inmediatamente y no continuar la tramitación del Anteproyecto de Ley Orgánica por el que pretende revisar la legislación vigente en España sobre salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo."**

Aprobada esta moción se comunicará al Congreso de los Diputados.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se cierra la sesión cuando son las diecinueve horas y treinta y cinco minutos de lo que como secretaria certifico.-